BNF TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

CEO Nº 19/2022

Asunción, 31 de marzo de 2022.

SEÑORES
GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA CD SBE N° 06/2022 PARA EL "ADQUISICION DE ANOTADORES Y PORTA CHEQUERAS"

Nos dirigimos a Ustedes, en atención a su Memorándum de fecha 04 de marzo del 2022, por el cual se remitieron los antecedentes de la **CONTRATACIÓN DIRECTA CD SBE N° 06/2022 PARA EL "ADQUISICION DE ANOTADORES Y PORTA CHEQUERAS"** con ID N° 395635, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas y por su intermedio remitir a la máxima autoridad el resultado del análisis de las ofertas presentadas en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley N° 2051/03.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 4 Acta 61 de fecha 06 de agosto de 2020, modificada por Resolución N° 7 Acta 61 de fecha 12 de agosto de 2021, ambas resoluciones del Directorio del Banco Nacional de Fomento.

Por Resolución Nº 4 Acta 12 de fecha 22 de febrero de 2022, el Directorio del BNF aprobó el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio Fiscal 2022 del Banco Nacional de Fomento, incluyendo la convocatoria de referencia.

De conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/2019 pasamos a exponer el resultado del análisis realizado:

- **Acta de Sesión Pública Virtual:**

En la fecha fijada para el efecto, 02 de marzo de 2022 y de acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 395635, presentaron sus propuestas **GRAFICA MONARCA S.R.L., ALAMO S.A.** y **NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS.**

De acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual mencionada, se detalla a continuación el mejor lance del proveedor por el total:

1 - ADQUISICION DE ANOTADORES Y PORTA CHEQUERAS	
Oferentes	**Mejor Precio (IVA Incluido) G.**
ALAMO SA - 80004161-5	41.982.500
GRAFICA MONARCA S.R.L. - 80013965-8	48.500.000
NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS - 2515412-5	89.000.000

Ítems Ganados por Proveedor:

Proveedor: 80004161-5 - ALAMO SA

Ítem	Precio Ganador
1 – LOTE TOTAL	41.982.500

- **Acta de entrega de documentaciones y apertura de sobres de ofertas**:

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobres de ofertas de fecha 04 de marzo del 2022, se procedió a la apertura de la oferta presentada por **ALAMO S.A.** y **NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS,** con el siguiente resultado:

Nº	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
1	ALAMO S.A.	41.982.500
2	NEMPRE de Edgar Bernardino Rodriguez Barrios	89.000.000

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación cuantitativa de los documentos presentados conforme al Acta de Apertura de Ofertas:**

La Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones procedió a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación contenida en las ofertas presentadas, de conformidad con el artículo 24 de la Ley N° 2051/03 y el artículo 57 del Decreto N° 2992/2019, con el siguiente resultado:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente de Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Articulo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ALAMO S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la Oferta:** Guaraníes **Monto total de la Oferta:** 41.982.500 **Tipo de Garantía:** Declaración Jurada
NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodriguez Barrios	SI	SI	SI	**Moneda de la Oferta:** Guaraníes **Monto total de la Oferta:** 89.000.000 **Tipo de Garantía:** Declaración Jurada

NOTA: GRAFICA MONARCA S.R.L., no presentó su oferta física, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación ***"culminada la etapa competitiva, todos los oferentes presentarán las ofertas físicas en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP"***, por lo que **se tiene por desistida su oferta**, de conformidad con el artículo 59 de la Resolución DNCP N° 1399/2020 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN Y LAS MODALIDADES COMPLEMENTARIAS DE CONTRATACIÓN, y en consecuencia se procede a evaluar las ofertas de **ALAMO S.A.** y **NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS,** a los efectos de verificar su cumplimento con los demás requisitos de la convocatoria.

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:**

Observación N° 1: El representante de la firma NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodriguez Barrios, deja constancia de sus observaciones conforme al siguiente detalle:

1.1. Los precios presentados por la Firma ALAMO S.A., están por debajo del precio referencial, siendo este precio irrisorios.
1.2. La firma ALAMO S.A., solo presenta certificado de origen de impresiones, debiendo presentar también certificado de origen "Servicio de Merchandising" teniendo en cuenta que la porta chequera es un Merchandising.
1.3. La firma ALAMO S.A., no presenta experiencia del año 2018.

Respuestas:

1.1. El análisis de precios será realizado en el apartado ***"Verificación de los precios ofertados por los participantes".***
1.2. El análisis del documento mencionado será realizado en el apartado ***"Aplicación del Margen de Preferencia Nacional".***
1.3. El documento mencionado es de carácter formal y podrá ser solicitado en su caso.

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se procedió a la verificación de las ofertas respecto del cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 2992/2019, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodriguez Barrios	ALAMO S.A.
Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.]	Cumple	Cumple
Documentos legales. Personas físicas		
• Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta • Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC • En caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para	Cumple	No Aplica

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

presentar oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.		
Documentos legales. Personas Jurídicas		
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. • Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. • Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	No Aplica	Cumple
Requisitos de Calificación. Calificación Legal		
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple	Cumple

Nota: Según consultas realizadas por la Gerencia de Área Talento Humano – Gerencia Dep. Adm. Del Personal en la base de datos del SINARH sobre si los oferentes o representantes legales son funcionarios públicos o no, se informa cuanto sigue:

OFERENTE NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE	RUC C.I. Nº	REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO
NEMPRE PRODUCCIONES	**2515412-5**	
EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	2.515.412	No Registra dato
ALAMO S.A.	**80004161-5**	
DANIEL MALDONADO TROXLER	670.380	No Registra dato
RICARDO MALDONADO TROXLER	427.379	No Registra dato

- **Verificación en el Registro de Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 31 de marzo de 2022, se constató que los oferentes y sus representantes legales no se encuentran en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa de precios de las ofertas**:

Se procedió a la verificación de la lista de precios de las ofertas presentadas por **ALAMO S.A.** y **NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS**, resultando que no presenta errores aritméticos, por lo que el cuadro comparativo de oferta es como sigue:

ADQUISICION DE ANOTADORES Y PORTA CHEQUERAS		
Nº	**OFERENTES**	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.**
1	ALAMO S.A.	Gs. 41.982.500.-
2	NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	Gs. 89.000.000.-

- **Verificación de los precios ofertados por los participantes:**

Se procedió a comparar las listas de precios presentadas por **ALAMO S.A. y NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS,** con el precio referencial de la convocante conforme a la Resolución N° 1890/2020, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

				PRECIO REFERENCIAL BNF		ALAMO S.A			NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído) Gs.	Precio total (IVA incluído) Gs.	Precio unitario (IVA incluído) Gs.	Precio total (IVA incluído) Gs.	%	Precio unitario (IVA incluído) Gs.	Precio total (IVA incluído) Gs.	%
1	44112005-001	Anotadores de 100 hojas (conforme a EETT) SEGUN MUESTRA.	1.800	37.483	67.469.400	15.200	27.360.000	-59%	33.000	59.400.000	-12%
2	24111502-003	Bolsa de papel (conforme a EETT) SEGUN MUESTRA	2.000	6.323	12.646.000	4.575	9.150.000	-28%	7.750	15.500.000	23%
3	44112005-001	Anotadores (Bloc) (conforme a EETT) SEGUN MUESTRA.	500	26.173	13.086.500	7.655	3.827.500	-71%	22.100	11.050.000	-16%
4	44111607-001	Porta Chequera (conforme a EETT) SEGUN MUESTRA	100	23.513	2.351.300	16.450	1.645.000	-30%	30.500	3.050.000	30%

Conforme al cuadro precedente se observó que las ofertas presentadas por **ALAMO S.A. y NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS, <u>se hallan fuera</u>** de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP Nº 1890/20.

Por nota BNF SDEO N° 59 y 60 ambas de fecha 15 de marzo del 2022, se solicitó a **ALAMO S.A. y NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS,** la composición detallada de los precios finales ofertados considerando que superan el 15% por encima y/o 25% por debajo de los precios de referencia de la convocante y la justificación correspondiente.

ALAMO S.A., en fecha 16 de marzo de 2022 presentó la composición de los precios finales ofertados según listado que contiene: Precio referencial, precio ofertado, marca, país de origen, papel nacionalizado, caja + conversión + envoltorio + M. O. Directa, utilidad, IVA, y la siguiente justificación: *"Los precios cotizados en el presente llamado son en base a precios que a la fecha conseguimos buenos precios con nuestro proveedor, ya que la compra la realizamos en grandes cantidades ya que son los mismos que utilizamos para otros trabajos de clientes, ya sea en el ámbito privado y a otros ministerios".*

NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS, a través de la nota de fecha 16 de marzo de 2022 presentó la composición de los precios finales ofertados según listado que contiene: Insumos: papel ilustración 150gr.; anillado doble; bolígrafo; cartón tipo jumbo; papel obra primera, película, armaje del cuerpo, impresión en el papel ilustración full color; impresión en el papel obra primera, impresión de logotipo sobre bolígrafo, terminación, traslado de materiales, impuesto, rentabilidad/utilidad, y la siguiente justificación: *Nuestros costos se encuentran por debajo del referencial debido a que contamos con todo el equipamiento (local propio, equipamiento informático propio, maquinarias propio, impresoras) y personal idóneos (diseñadores fijo de la empresa) y la experiencia en este tipo de servicios. Lo que nos permite presentar precios competitivos sin que afecte la calidad de nuestros servicios. ".*

El Comité de Evaluación de Ofertas consideró que las respuestas son aceptables, por los fundamentos dados que justifican sus costos.

La disponibilidad presupuestaria para el presente llamado se halla contemplada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 361/2022 de fecha 16/02/2022.

- **Aplicación del Margen de Preferencia Nacional y Local:**

➢ **<u>Margen de Preferencia Nacional:</u>**

El comité de evaluación verificó en el portal oficial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show; la emisión del CPEN, donde se constató que los oferentes que continúan en evaluación en el presente llamado CUENTAN con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, por tanto, dicho beneficio se aplica para algunos ítems.

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	124040		749367	VerCertificado	Autorizado,	22/03/2022 08:31:57	25154125	RODRIGUEZ BARRIOS EDGAR BERNARDINO
Servicio	121696		740405	VerCertificado	Autorizado,	04/02/2022 17:07:00	25154125	RODRIGUEZ BARRIOS EDGAR BERNARDINO
Servicio	119820		727139	VerCertificado	Autorizado,	23/11/2021 17:56:48	800041615	ALAMO SA

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

ADQUISICION DE ANOTADORES Y PORTA CHEQUERAS									
Ítems		ALAMO S.A.				NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ			CPEN N°
		Precio Total (IVA Incluido) G.	Aplicación del margen de preferencia nacional 40%	Aplicación de margen de preferencial nacional + Precio total Ofertado (IVA incluido) G.	CPEN N°	Precio Total (IVA Incluido) G.	Aplicación del margen de preferencia nacional 40%	Aplicación de margen de preferencial nacional + Precio total Ofertado (IVA incluido) G.	
1	Anotadores de 100 hojas (conforme a EETT) SEGUN MUESTRA.	27.360.000	0	27.360.000	119820	59.400.000	0	59.400.000	118374
2	Bolsa de papel (conforme a EETT) SEGUN MUESTRA	9.150.000	0	9.150.000	119820	15.500.000	0	15.500.000	118374
3	Anotadores (Bloc) (conforme a EETT) SEGUN MUESTRA.	3.827.500	0	3.827.500	119820	11.050.000	0	11.050.000	118374
4	Porta Chequera (conforme a EETT) SEGUN MUESTRA	1.645.000	658.000	2.303.000	No Aplica	3.050.000	0	3.050.000	121696
PRECIO TOTAL				42.640.200		PRECIO TOTAL		89.000.000	

- **Margen de Preferencia Local:**
  NO APLICA considerando que el Banco Nacional de Fomento tiene su domicilio en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, la cual no pertenece a ningún Departamento según el Art. 157 de la Constitución Nacional, por ende el presupuesto o la condición prevista en el Art. 64 del Decreto, en los llamados que realice el Banco Nacional de Fomento no se presenta en ningún caso. Para tal efecto mencionamos las Resoluciones DNCP 306/2021 y 511/2021, para lo que hubiera lugar.

No habiéndose aplicado el margen de preferencia, el cuadro de la ***"Tabla comparativa de precios de las ofertas permanece sin variación".***

La oferta más baja para el lote total corresponde a **ALAMO S.A.**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en la normativa legal vigente, se procede a seleccionar al mismo a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **Verificación de los documentos requeridos en el PBC**:

Se procedió a la verificación de los demás documentos requeridos en la Carta de Invitacion de **ALAMO S.A.**, constatándose lo siguiente:

OFERENTE Otros documentos requeridos.	ALAMO S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple SIPE Fs. 5
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple Oferta Fs. 11
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, entendiéndose que dicha constancia, para llamados convencionales, debe tener fecha de hasta como máximo la fecha de presentación de la oferta física y para llamados por Subasta a la Baja Electrónica, la fecha de hasta como máximo del inicio de la etapa competitiva. Son sujetos obligados conforme a la Ley, las personas físicas y jurídicas, así como los accionistas, directores, socios gerentes y similares de éstas.	Cumple Oferta Fs. 12 al 14
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple SIPE Fs. 5
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple SIPE Fs. 5

- **Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica**:

Experiencia requerida OFERENTE	ALAMO S.A.
Experiencia requerida	
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerará los siguientes índices: 1. Demostrar la experiencia en la provisión de Anotadores y Porta chequeras, con contratos, facturas, y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 (Tres) años (2018,2019, 2020). **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio** 1. Constancia de RUC emitida por la SET. 2. Patente comercial vigente a la fecha de la Etapa Competitiva para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. 3. Copia de contratos, facturas y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple Oferta Fs 17, 18, 20, 21 al 58

- **Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente: Ninguna**

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitacion**:

De acuerdo al método de evaluación indicado en el artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, se procedió a analizar las especificaciones técnicas de las ofertas presentadas, conforme se expone a continuación:
Por nota BNF SDEO Nº 62 de fecha 18 de marzo de 2022, la Subgerencia Departamental de Evaluación de Ofertas remitió a la Gerencia Departamental de Gabinete de la Presidencia - División de Comunicación Institucional la muestra presentada por **ALAMO S.A.,** para verificar si la misma se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación de la convocatoria.

La mencionada Gerencia Departamental de Gabinete de la Presidencia - División de Comunicación Institucional, según nota G.D.G.P N° 07/2022 de fecha 28 de marzo de 2022, informó que la muestra presentada por **ALAMO S.A.** se ajusta a las Especificaciones Técnicas solicitadas.

- **Propuesta de Adjudicación:**

De la evaluación de la documentación legal, técnica, económica y de experiencia realizada a la oferta presentada por **ALAMO S.A.,** se concluye que la misma cumple con las exigencias de la Carta de Invitación por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la presente convocatoria, conforme al siguiente detalle:

➢ **OFERENTE: ALAMO S.A.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) Gs.	Precio total (IVA incluido) Gs.
1	44112005-001	Anotadores de 100 hojas (conforme a EETT) SEGUN MUESTRA.	Unidad	PAQUETE	1.800	ALAMO	PARAGUAY	15.200	27.360.000
2	24111502-003	Bolsa de papel (conforme a EETT) SEGUN MUESTRA	Unidad	PAQUETE	2.000	ALAMO	PARAGUAY	4.575	9.150.000
3	44112005-001	Anotadores (Bloc) (conforme a EETT) SEGUN MUESTRA.	Unidad	PAQUETE	500	ALAMO	PARAGUAY	7.655	3.827.500
4	44111607-001	Porta Chequera (conforme a EETT) SEGUN MUESTRA	Unidad	PAQUETE	100	ALAMO	PARAGUAY	16.450	1.645.000
Precio Total: Guaraníes cuarenta y un millones novecientos ochenta y dos mil quinientos.----------.									**41.982.500**

La presente adjudicación se formalizará mediante contrato.

- **Recomendación**:

Sobre la base del análisis realizado, expresado precedentemente, y, atendiendo a lo establecido en los Artículos 27° y 28º de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda para el **"ADQUISICION DE ANOTADORES Y PORTA CHEQUERAS"**, solicitado en la **CONTRATACIÓN DIRECTA CD SBE N° 06/2022**, adjudicar a **ALAMO S.A.,** por un monto de G. 41.982.500.- (Guaraníes cuarenta y un millones novecientos ochenta y dos mil quinientos), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a la propuesta de adjudicación hasta el cumplimiento total de sus obligaciones..

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARAZ
MIEMBRO

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
MIEMBRO

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
SECRETARIO

NOTA: el Sr. **HUGO MARIANO DIAZ VERA COORDINADOR DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS** se encuentra ausente por aplicación del Protocolo Sanitario por Covid-19.